



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-01193171-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-01193171-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2021-8105-APN-ANMAT#MS esta Administración manifiesta en el artículo 5° que se cancela el Certificado de RNPUD N° 0250021 otorgado mediante Disposición ANMAT N° 5751/17.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el número del Certificado de RNPUD que se cancela, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Disposición ANMAT N° DI-2021-8105-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°

0250018, otorgado mediante Disposición ANMAT N° 5751/17.”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-01193171-APN-DGA#ANMAT